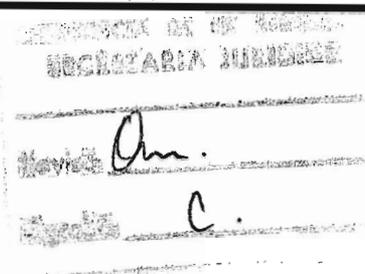




Libertad y Orden



Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

DECRETO NÚMERO 0521 DE

25 MAR 2015

Por el cual se deroga el Decreto 1653 de 2 de agosto de 2012 "Por el cual se crea el Centro de Pensamiento Estratégico".

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en los numerales 11 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política, y el artículo 56 de la ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1653 del 02 de Agosto de 2012, se creó el Centro de Pensamiento Estratégico como comité asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que mediante Resolución N° 1120 de 26 de febrero de 2013, se hace la delegación de la coordinación y seguimiento del Centro de Pensamiento estratégico en el Director de la Academia Diplomática.

Que la Directiva Presidencial No. 06 de 02 de diciembre de 2014 "Plan de Austeridad", busca que "(...) las entidades a las que se dirige la presente Directiva, además de atender las instrucciones que en ella se imparten, deben emprender acciones innovadoras para alcanzar ahorros significativos en los gastos de funcionamiento del Estado. Adicionalmente, deben identificar y replicar iniciativas de austeridad que hayan sido consideradas exitosas al interior de su sector. Se trata de ahorrar para hacer más y mejor, o lograr mayores resultados con los mismos recursos. Además se dan lineamientos sobre las reestructuraciones administrativas. (...)".

Que en concordancia con los fines de la Directiva Presidencial, el Ministerio de Relaciones Exteriores, decide suprimir el Centro de Pensamiento Estratégico, considerando que las funciones de éste, hacen parte de las diversas funciones misionales de la Entidad y se podrán desarrollar a través de las diferentes Direcciones, respectivamente, según el caso.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suprimir el Centro de Pensamiento Estratégico como comité asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación del Decreto "Por el cual se deroga el Decreto 1653 de 2 de agosto de 2012 "Por el cual se crea el Centro de Pensamiento Estratégico".

ARTÍCULO 2º.- DEROGATORIA. Deróguese el Decreto 1653 del 02 de Agosto de 2012 "Por el cual se crea el Centro de Pensamiento Estratégico" y la Resolución N° 1120 del 26 de febrero de 2013 "Por la cual se hace una delegación".

ARTÍCULO 3º.- VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

 **25 MAR 2015**


MARIA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores